



RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE

(Enero 11 de 2022)

Por la cual se termina una Comisión a un empleado de Carrera administrativa para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Que Nubia Esperanza Nieto de Alonso identificada con cedula de ciudadanía 51.589.842 se le concedió Comisión desde el 12 de enero de 2016 para ejercer el cargo de Libre nombramiento y remoción Secretaria Ejecutiva 4210-24 del despacho de la Rectoría.

Que por lo anterior se hace necesario terminar la Comisión para desempeñar el cargo de Libre nombramiento Y remoción Secretario Ejecutivo 4210- 24

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar partir del 12 de enero de 2022, la comisión para ejercer el cargo de libre nombramiento y remoción, Secretario ejecutivo Código 4210 Grado 24 del despacho del rector concedida, a la servidora pública **NUBIA ESPERANZA NIETO** identificada con cedula de ciudadanía No 51.589.842, quien es titular del empleo **Auxiliar administrativo, Código 4044, Grado 09.**

Artículo 2. Ordenar a Nubia Esperanza Nieto, regresar al empleo **Auxiliar administrativo, Código 4044, Grado 09** empleo de carrera administrativa del que es titular.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 11 días de enero de 2022

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---